



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 7 de diciembre de 2012

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 449/2012	Adquisición por Usucapación	Alejandro Aguilera Zambrano	(3ª Pub)	3
Exp. 244/2012	Sucesorio Intestamentario	José Garza Solís	(2ª Pub)	3
Exp. 416/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Nuncio Luna	(2ª Pub)	3
Exp. 518/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Juana María Solís Huerta	(2ª Pub)	4
Exp. 537/2012	Sucesorio Intestamentario	Ramona Loera Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 863/2012	Sucesorio Testamentario	Juana María Solís Valero de Castro	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesión Testamentaria	Alberto Facundo Vela Saro	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Delfina Hernández Sánchez	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Juventino Agustince Molina	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Mario Ernesto Vázquez Badillo	(2ª Pub)	5
Exp. 283/2010	Ordinario Civil	José Contreras Rodríguez	(3ª Pub)	5
Exp. 380/2010	Ordinario Mercantil	Scotiabank Inverlat, S.A.	(3ª Pub)	6
Exp. 696/2010	Ordinario Mercantil	Juan José Enrique Esparza Guerrero	(3ª Pub)	6
Exp. 1665/2007	Ejecutivo Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	6
Exp. 139/2012	Ordinario Civil	Francisco Javier Cedillo Covarrubias	(3ª Pub)	7
Exp. 158/2010	Ordinario Civil	SCRAP II de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	7
Exp. 542/1998	Civil Hipotecario	Sólida Administradora de Portafolios S.A.	(2ª Pub)	8
Exp. 89/2011	Ejecutivo Mercantil	Raquel Escobedo Lozano	(2ª Pub)	8
Exp. 881/2012	Procedimiento no Contencioso	José Ángel Sifuentes Hilario	(2ª Pub)	8
Exp. 1990/2011	Ordinario Civil	Oralia de Jesús Garza Lozano	(2ª Pub)	9
Exp. 528/2012	Procedimiento no Contencioso	Dilia María Márquez Martínez	(1ª Pub)	9
Exp. 148/2012	Juicio Intestamentario	Cinthia Abigail Uribe Garza	(1ª Pub)	9
Exp. 195/2012	Sucesorio Intestamentario	Mónica Abigail López Cisneros	(1ª Pub)	9
Exp. 537/2012	Sucesorio Intestamentario	Esperanza Saucedo Briones	(1ª Pub)	10
Exp. 538/2012	Sucesorio Testamentario	Elva Alicia Alonso Nieto	(1ª Pub)	10

Exp. 755/2012	Juicio Intestamentario	Guadalupe Leticia Salinas Jasso	(1ª Pub)	10
Exp. 876/2012	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Lara Yáñez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Araceli Herrera Gámez	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pedro Valverde Flores	(1ª Pub)	11
Exp. 226/2011	Ordinario Civil	Juan Calderón Muñoz	(1ª Pub)	11
Exp. 288/2012	Rectificación de Acta	José Prudencio González Briones	(1ª Pub)	12
Exp. 839/2011	Divorcio Necesario	Juan Carlos Valdez Alvarado	(1ª Pub)	12
Exp. 1270/2012	Rectificación de Acta	Alejandro Cárdenas Blanco	(1ª Pub)	13

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 1136/2011	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Rodríguez Juárez	(2ª Pub)	13
Exp. 1191/2012	Sucesorio Intestamentario	Teresa Villarreal Cepeda	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Martínez Guajardo	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raúl Domínguez Sánchez	(2ª Pub)	14
Exp. 163/2010	Procedimiento No Contencioso	Ludivina García Alvarado	(3ª Pub)	15
Estado Financiero	Eléctrica La Rumorosa, S.A.de C. V.	Balance	(1ª Pub)	15
Estado Financiero	Ediciones Vulcano, S. A. de C. V.	Balance	(1ª Pub)	15
Exp. 1236/2012	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Flores Zúñiga	(1ª Pub)	16
Exp. 1253/2012	Sucesorio Intestamentario	Olegario Leyva Sandoval	(1ª Pub)	16
Exp. 1401/2012	Sucesorio Testamento	Salvador Kamar Gómez	(1ª Pub)	16
Exp. 1247/2011	Especial Hipotecario	Marco Antonio Flores Cobas	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Peña Samaniego	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Idolina Guajardo Martínez	(1ª Pub)	18
Exp. 318/2010	Divorcio Necesario	Alain Obed Mendoza Peña	(1ª Pub)	18
Exp. 1092/2012	Rectificación de Acta	Rectificación de Acta	(1ª Pub)	19
Exp. 1223/2012	Rectificación de Acta	Ma. Angélica Reyes Arámbula	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 606/2012	Sucesorio Intestamentario	Amparo Ayala Pang	(2ª Pub)	20
Exp. 1241/2012	Rectificación de Acta	María Andrea Velázquez	(1ª Pub)	20
Exp. 1248/2012	Rectificación de Acta	Juanita Leticia Garza Herrera	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 180/2011	Sucesorio Testamento	María de Jesús Meléndez Nava	(2ª Pub)	21
Exp. 234/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Galván Cruz	(2ª Pub)	21
Exp. 237/2011	Sucesorio Intestamentario	Socorro Josefina Martínez García	(2ª Pub)	21
Exp. 314/2011	Sucesorio Testamento	Uriel González Guerrero	(2ª Pub)	22
Exp. 326/2012	Sucesorio Testamento	Juana María Rodríguez viuda de Rodríguez	(2ª Pub)	22
Exp. 344/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Olivo González	(2ª Pub)	22
Exp. 362/2012	Sucesorio Intestamentario	Bacilia Pérez Rivera viuda de Guajardo	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Elizabeth Rodríguez	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Parra Martínez	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rito Valdez Salinas	(2ª Pub)	24

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 537/2012	Divorcio Necesario	Dinorah Irasema Dávila Juárez	(2ª Pub)	24
Exp. 983/2012	Rectificación de Acta	John Rudy Valadez	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 176/2012	Sucesorio Testamento	Gloria Rosa María Paez Arredondo	(2ª Pub)	25
Exp. 252/2012	Sucesorio Testamento	Jorge Edmundo Alanís Ríos	(2ª Pub)	25
Exp. 504/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Mayela Neri Díaz	(2ª Pub)	26
Exp. 525/2012	Sucesorio Testamento	Lizeth Margarita Hernández Fernández	(2ª Pub)	26
Exp. 560/2012	Sucesión Testamentaria	Edmundo Alonso Borrego López	(2ª Pub)	26
Exp. 565/2012	Sucesorio Intestamentario	Leticia Ponce Cano	(2ª Pub)	27
Exp. 686/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana Ma. Bonilla Montelongo	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Procedimiento Intestamentario	Ana Yolanda Alba Elizondo	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elva Fernández Sánchez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Enrique Camacho Kargl	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Eduardo Padrelin Lozano	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco de la Cruz Vázquez	(2ª Pub)	28
Exp. 61/2012	Ordinario Civil	Ma. Genoveva Montelongo Estevane	(3ª Pub)	28
Exp. 317/2012	Ordinario Civil	Alicia Correa Vázquez	(3ª Pub)	29
Exp. 551/2012	Perdida de la Patria Potestad	Flor Andrea Vargas Cortes	(3ª Pub)	29
Exp. 1563/2008	Ejecutivo Mercantil	Hermanos Batta S.A. de C.V.	(3ª Pub)	30

Exp. 912/2010	Especial Hipotecario	Norma Ema Lozano Torres	(2ª Pub)	30
Exp. 193/2011	Civil Hipotecario	Metrofinanciera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	31
Exp. 247/2011	Ordinario Civil	Saúl Moisés Domínguez Castro	(2ª Pub)	31
Exp. 382/2012	Ordinario Civil	José Aurelio Martínez Hinojosa	(2ª Pub)	31
Exp. 816/2010	Ejecutivo Mercantil	Genoveva Ramos Ortega	(2ª Pub)	32
Exp. 578/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Julián Tostado Cárdenas	(1ª Pub)	32
Exp. 605/2012	Sucesorio Intestamentario	María Alicia Coyaso de Olivares	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María del Carmen de la Fuente Escandón	(1ª Pub)	33
Exp. 322/2011	Ordinario Civil	María del Refugio Escareño Veloz	(1ª Pub)	33
Exp. 763/2012	Rectificación de Acta	Gabriela Rodríguez Díaz	(1ª Pub)	34
Exp. 1074/2012	Rectificación de Acta	María del Refugio Solís Lira	(1ª Pub)	34
Estado Financiero	Balance General	Qalytor S.A. de C.V.	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 277/2012	Rectificación de Acta	Juan Antonio Carrillo Chairez	(1ª Pub)	35
---------------	-----------------------	-------------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 396/2012	Sucesorio Intestamentario	Teresa Ríos García	(2ª Pub)	35
---------------	---------------------------	--------------------	----------	----

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **449/2012**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapión, promovido por ALEJANDRO AGUILERA ZAMBRANO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de Administración de JOSE AVELARDO ZAMBRANO SANCHEZ; el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1790, fracción III del Código Civil vigente, se publiquen edictos por TRES veces consecutivas de SIETE en SIETE días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila y en los estrados del Juzgado a efecto de para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Información Testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila a 09 de Noviembre de 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 20-23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **244/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÈ GARZA SOLÌS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **416/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NUNCIO LUNA, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

La suscrita, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **518/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ LUIS FIGUEROA SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: JUANA MARÍA SOLÍS HUERTA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando en expediente número **537/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de SOCORRO RODRIGUEZ REYES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoseles saber que la denunciante presentada es RAMONA LOERA RODRIGUEZ. CONSTE.

LA SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número expediente número **863/2012**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de MANUELA VALERO ESPINOZA VIUDA DE SOLÍS, promovido por JUANA MARÍA SOLÍS VALERO DE CASTRO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 07 de noviembre de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, zona centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:  
Con fecha del día Lunes cinco (05) de noviembre del año dos mil doce (2012), los C.C. ALBERTO FACUNDO Y ROCIO de apellidos VELA SARO, en su carácter de herederos y albaceas testamentarios, así como las C.C. ALICIA, PALOMA Y MARIA ISABEL de apellidos VELA SARO en su carácter de herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión testamentaria a bienes de su madre la Señora ALICIA SARO BOARDMAN, quien falleció el día diecinueve (19) de agosto del año dos mil diez (2010). Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ALICIA SARO BOARDMAN, si los hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 08 de Noviembre del 2012  
**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. REBECA VILLAREAL GÓMEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron DELFINA HERNANDEZ SANCHEZ, JAVIER, ARTURO, GERARDO, M Y MIGUEL TODOS DE APELLIDOS PÉREZ HERNANDEZ , en su carácter de CONYUGE Y HEREDEROS del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor SIMON PÉREZ GARZA; designando como albacea a LA SEÑORA DELFINA HERNANDEZ SANCHEZ. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE ENERO AÑO (2013) DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICO No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, del Fraccionamiento San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudió ante mí el señor JUVENTINO AGUSTINCE MOLINA en su carácter de cónyuge supérstite y Coheredero, los CC. OSCAR, OLGA Y MARIO ALBERTO todos de apellidos AGUSTINCE CEPEDA, así mismo los CC. JOSE LUIS y JUANA MARIA, ambos de apellidos SILVA CEPEDA, y la señora FLORINDA RAMIREZ CEPEDA en su carácter de hijos y Coherederos de la de cujus, a solicitar la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora FELICITAS CEPEDA DURON, exhibiéndome la partida de defunción, así como las actas de matrimonio y nacimiento haciendo constar el entroncamiento con la señora FELICITAS CEPEDA DURON, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 10 de Diciembre de 2012 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 14 de Noviembre del año dos mil doce.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. Que ante mí comparecieron MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO, MARIO ERNESTO VAZQUEZ GALAVIZ Y ADRIANA VAZQUEZ GALAVIZ, en su carácter de cónyuge e hijas, de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de SEÑORA MARIA DE JESUS GALAVIZ LOPEZ, designando como albacea al Señor MARIO ERNESTO VAZQUEZ BADILLO declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (13:00) trece horas del día (07) siete de Enero del año (2013) dos mil trece DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **283/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE CONTRERAS RODRÍGUEZ, en contra de JESUS JAVIER CORONADO GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a JESÚS JAVIER CORONADO GARCIA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su

disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 14 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **380/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de OLGA INEZ RODRIGUEZ OBREGON, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: MANZANA XV, LOTE B, CASA 29-B, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN OCEANÍA BOULEVARES, DE ESTA CIUDAD Y EL PORCENTAJE DE INDIVISOS QUE LE CORRESPONDE DE ACUERDO CON EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.42, METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CASA NUM. 29-B, AREA PRIVATIVA EN PLANTA ALTA 49.42 M2, SUR PONIENTE 2.75 M. CON PROPIEDAD COMÚN; NOR PONIENTE 10.35 M. CON CASA 28-B, AL NOR ORIENTE 4.75 M. CON CASA 20-B, AL SUR ORIENTE 2.075 M. CON CASA 30-B, AL SUR PONIENTE 1.65 M. CON CASA 30-B, AL SUR ORIENTE 2.75 M. CON CASA 30-B, AL NOR ORIENTE 1.65 M. CON CASA 30-B, AL SUR ORIENTE 1.025 M. CON CASA 30-B, AL SUR ORIENTE 1.80 M. CON PROPIEDAD COMÚN, AL SUR PONIENTE 3.45 M. CON PROPIEDAD COMÚN, AL NOR PONIENTE 1.80 M. CON PROPIEDAD COMÚN, AREA CUBIERTA EN PLANTA BAJA, 43.17 M2, INDIVISOS 22.58 M2, TOTAL PLANTA BAJA E INDIVISOS 72.00 M2, ESTA CASA TIENE DERECHO EN FORMA ÚNICA Y PRIVADA A UN ESTACIONAMIENTO CUYA UBICACIÓN ES EL NUM. 29-B, DE ACUERDO CON EL PLANO ELABORADO, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 28943, LIBRO 290, SECCIÓN I, DEL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$250,676.49 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 49/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **696/2010**, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por el licenciado JUAN JOSÉ ENRIQUE ESPARZA GUERRERO, y seguido por la licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, en el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS MODELO EN EL NORTE S.A DE C.V., en contra de BLANCA OTILA SANTOS CEPEDA y ERNESTO JULIO ENRÍQUEZ SANTOS, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en los artículos 1068 y 1411 del Código de Comercio, ordenó publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno local, en la tabla de avisos de este Juzgado o puerta del Tribunal, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS HÁBILES, anunciando la venta y convocando postores a la audiencia de Remate en Primera Almoneda a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en bulevar Jesús Valdés Sánchez, describiéndose como sigue: partiendo del punto 0 al 1, con rumbo N72°30'W. se miden 37.78 metros; del punto 1 al 2 con rumbo S60°36'W en 46.20 metros; del punto 2 al 3, con rumbo S72°30'E en 69.00 metros; y del punto 3 al 0, o sea su punto de partida, con rumbo N1730'E en 33.60 metros, colindando al norte con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González, al sur con International Harvester, al oriente con propiedad de la señora Celia Rodríguez Delgado de González y al poniente con bulevar Jesús Valdés Sánchez, con una superficie de 1,790.00 metros cuadrados, inscrita en el Registro Público bajo la partida 3269, foja 84, libro 11-B, sección I de quince de mayo de mil novecientos ochenta, datos que se obtienen del formato de solicitud de certificado de libertad de gravamen, valuado en autos en la cantidad de \$10,430,000.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Postores quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 16 de noviembre de 2012  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1665/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARTIN HEISI GÓMEZ MARTÍNEZ Y FLOR ESTELA QUINTANA DE LA ROSA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha seis de noviembre del año dos mil doce, que en su parte conducente dice.....se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre los derechos que les correspondan a los codemandados MARTÍN HEISI GÓMEZ MARTÍNEZ y FLOR ESTELA QUINTANA DE LA ROSA, respecto del siguiente bien inmueble ubicado EN AVENIDA LABORES, NÚMERO 192, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA SAN RAFAEL, LOTE 28 MANZANA B, EN ESTA CIUDAD, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 120610, LIBRO 1207, SECCIÓN I DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, inmueble valuado por el perito designado en rebeldía dentro de autos, en la cantidad de \$711,000.00 (SETECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, reformado, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán sobre el bien inmueble por TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en un periódico de circulación amplia en el Estado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **139/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Francisco Javier Cedillo Covarrubias, en contra de Cándida Escalante Rodríguez viuda de Estrello; y toda vez que no fue proporcionado domicilio alguno de la demandada por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CÁNDIDA ESCALANTE RODRÍGUEZ VIUDA DE ESTRELLO, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 09 de Octubre del 2012

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

27 Y 30 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **158/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., seguido por LUIS FRANCISCO FLORES CORPUS, en contra de PEDRO CAMARILLO MANCILLAS y NORMA LETICIA ESQUIVEL DE CAMARILLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, sobre los siguientes bienes inmuebles:

Casa marcada con el número 303 de la calle Gijón del Fraccionamiento Asturias y que queda edificada sobre el lote de 47, manzana 12 con una superficie de 103.68 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias al norte 14.40 mts y colinda con lote número 2; al sur 14.40 mts y colinda con lote número 48; al oriente 7.20 mts y colinda con lote 46; al poniente 7.20 mts y colinda con calle Gijón e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 52036, libro 521, sección I, de fecha veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho; inmueble valuado en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de Noviembre de 2012

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

27 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **542/1998**, relativo al Juicio sumario Civil Hipotecario, promovido por Sólida Administradora de Portafolios, S.A. DE C.V. en contra de Blanca Margarita Reyes Uresti, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, por Ministerio de Ley, Licenciado NESTOR URREA BARRIENTOS, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 812, de la calle Piedras Negras, del Fracc. Sección Reforma, de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y el lote en el que se encuentra construida, marcado como lote número 19 de la manzana "C" con una superficie de 126.61 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.33 metros y colinda con lote 07; Sur mide 8.33 metros y colinda con calle Piedras Negras; al Oriente mide 15.20 metros y colinda con lote 20; y al Poniente mide 15.20 metros y colinda con lote 18; inscrito bajo la partida número 8746, foja 25, libro 27, sección I, de fecha 31 de Enero de 1989; en la cantidad de \$175,000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciando el remate por dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Salttillo, Coahuila a 9 de Noviembre de 2012  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 27 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **89/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Raquel Escobedo Lozano en contra de Hilda Rodríguez Herrera y Guadalupe Esteban Rodríguez Dávila, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las TRECE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 1670, de la calle Sierra Santa Rosa, y lote de terreno sobre él construida, lote 2, manzana 29, cuarto sector, conjunto habitacional Zapalinamé, partida 19, libro I-D, sección I, foja 133, de fecha veintisiete de abril de mil novecientos setenta y siete, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 11.00 metros y colinda con calle Sierra Santa Rosa; al Sur 11.00 metros colinda con lotes 7 y 8; al Oriente 11.90 metros colinda con lote 3; y al Poniente 11.65 metros con lote 11; en la cantidad de \$357,000.00 (Trescientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 M. N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, con rebaja del diez por ciento de conformidad con el artículo 475 del Código de Comercio, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero, anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Salttillo, Coahuila a 13 de Noviembre de 2012  
**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**  
 SECRETARIO DEL JUZGADO.  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **881/2012**, relativo al procedimiento no contencioso, promovido por el C. JOSE ANGEL SIFUENTES HILARIO, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó publicar un extracto, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando a las personas que se crean con derecho al siguiente bien inmueble ubicado en. Calle Mixcoac, numero 756, entre Obregón y Salazar; al sur de esta ciudad, con una superficie de 347.18 M2, (TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, DIECIOCHO CENTIMETROS); con las siguientes medidas y colindancias: al sur mide 45.03 metros y colinda con calle mixcoac, al norte mide 44.98 metros y colinda con propiedad de TOMASA FABIAN VIUDA DE VALERIO, al oriente mide 6.80 metros y colinda con propiedad de ISIDRO VALERIO FUENTES, al poniente mide 8.62 metros y colinda con MARIA DE LA LUZ HILARIO VALERIO; señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DIA LUNES SIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, cítese a los colindantes mencionados, a los testigos, así como al C. Directora Registradora del Registro Público y al C Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial referida.

Salttillo, Coahuila, 26 de noviembre de 2012  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO  
 Y TRAMITE  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En los autos del expediente número **1990/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Oralía de Jesús Garza Lozano, en contra de Emilio Prado García; y toda vez que el demandado no fue localizado en los diversos domicilios proporcionados por las dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a EMILIO PRADO GARCÍA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 09 de Octubre del 2012  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **528/2012**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por DILIA MARÍA MARQUEZ MARTÍNEZ, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NÚMERO 404 DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 720.11 METROS CUADRADOS. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces en el Municipio de Arteaga, Coahuila, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 7-18 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **148/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de REYES URIBE SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE, haciéndoles saber que la denunciante es: CINTHIA ABIGAIL URIBE GARZA. Conste.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **195/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEO LEAL RODRÍGUEZ y MARIA ELENA AHEDO PEDRAZA, denunciado por la Licenciada MONICA ABIGAIL LOPEZ CISNEROS, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUO FINANCIERO BANAMEX, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 30 de Noviembre de 2012  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **537/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de DESIDERIO SAUCEDO LÓPEZ y MARÍA GUADALUPE BRIONES SOTELO, el LICENCIADO VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II, 1065, 1080, 1085 y 1088 del Código Procesal Civil, notificarles a HERMINIA, ROSA DE LIMA Y MARÍA GUADALUPE de apellidos SAUCEDO BRIONES, por medio de edictos que se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, para que se presenten a las ONCE HORAS DEL DIA MARTES OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, en la que tendrá verificativo la junta de herederos respectiva.

Saltillo, Coahuila, 28 de noviembre de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **538/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de BASILISA NIETO SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: ELVA ALICIA ALONSO NIETO. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **755/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de DANIEL SALINAS SAENZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a TOMASA MORALES a efecto de que si se considera con derecho a la herencia se presente a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL TRECE, en el juicio en que se actúa a deducirlos, haciéndole saber que la denunciante es: GUADALUPE LETICIA SALINAS JASSO. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **876/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de ESTEBAN LARA YÁÑEZ, promovido por MARÍA DOLORES y MARÍA LUISA CONCEPCIÓN de apellidos LARA YÁÑEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 26 de Noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

En Martes 20 de Noviembre de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. LINO HERRERA BARRÓN, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. ARACELI, JUAN, JOSÉ LUIS, MA. DE LOS ÁNGELES, NORMA ALICIA, JESÚS Y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos HERRERA GÁMEZ, hijos del de-cujus y MARÍA DEL CARMEN GÁMEZ GAONA cónyuge supérstite designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea a JUAN HERRERA GÁMEZ, con domicilio en calle 10 de Mayo, #1126, Colonia Centenario, en Saltillo, Coahuila, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto para que comparezcan a las 17:00 hrs. el 25 de enero de 2013, a la notaría a mi cargo.

Saltillo, Coahuila 30 de noviembre de 2012.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN**

NOTARIA PÚBLICA No.57

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 19 de Noviembre de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. PEDRO VALVERDE FLORES y JUAN ANTONIO VALVERDE FLORES quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora PAULA FLORES VALDES fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día dos (2) de Noviembre del año dos mil doce 2012.

Fue designado albacea de la sucesión, el C. PEDRO VALVERDE FLORES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Benito Juárez número cuatrocientos treinta y uno (431), de la colonia La Joya, en la ciudad de Arteaga Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves 10 de Enero del año 2013, a las 11:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Noviembre de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

**LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE**

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente numero **226/2011** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN CALDERON MUÑOZ, JUAN GUERRERO NAJERA Y SALVADOR ALVARADO RODRIGUEZ, en contra de JOSE RAMIREZ, MARIA LUZ RAMIREZ Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO, el C. Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción IV del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, así como el auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 182/2012

“Saltillo, Coahuila, dieciséis de noviembre de dos mil doce.-

VISTOS para pronunciar sentencia definitiva en los autos del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, expediente numero 226/2011, promovido por Juan Calderón Muñoz, Juan Guerrero Nájera y Salvador Alvarado Rodríguez, en contra de José Ramírez, María Luis Ramírez y la Administradora Local del Registro Publico de esta Ciudad; y,,, ...

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- La parte actora Juan Calderón Muñoz, Juan Guerrero Nájera y Salvador Alvarado Rodríguez probaron los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejercito, en tanto que José Ramírez, María Luz Ramírez y la Administradora Local del Registro Publico de esta Ciudad, no compareció a juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se declara que Juan Calderón Muñoz, Juan Guerrero Nájera y Salvador Alvarado Rodríguez, se han convertido en propietario de una fracción de la finca marcada con el numero veintisiete de la calle Hidalgo del Municipio de General Cepeda, Coahuila que se compone de tres piezas de construcción de adobe, patio y corral; y el terreno dentro de la cual se encuentra construida el cual cuenta con las siguientes dimensiones: seis metros setenta y cinco centímetros (6.75) de frente por el norte, con igual medida por el lado sur, por veintisiete metros setenta centímetros de fondo (27.70), siendo un total de ciento ochenta y seis metros nueve mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados (186.9750 m2) teniendo por colindancias por el norte la calle Hidalgo; por el sur con propiedad de Manuel J. Ruiz; por el oriente con Martin Flores y por el poniente con propiedad de José Ramírez y María Luz Ramírez.

CUARTO.- Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribise en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad y sírvale de titulo de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o mas personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial correspondiente a la partida numero 29806, folio 173, tomo 157,

libro I de Privadas, de fecha siete de marzo de mil novecientos cincuenta y uno. Al efecto, gírese atento oficio a la Directora Registradora de la Oficina del Registro Público de esta Ciudad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, veintiocho de noviembre de dos mil doce.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y advirtiéndose que mediante proveído de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, se omitió proveer respecto a la solicitud planteada por la licenciada GUICELA ELIZABETH TORRES SALAS mediante su escrito de fecha veintidós de noviembre del mismo año, en consecuencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción VI y 172 del Código Procesal Civil, y con el único fin de regularizar el procedimiento, como lo solicita la promovente en su mencionado ocurso, publíquense el proemio y puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de noviembre de dos mil doce, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedara notificada a los demandados JOSE RAMIREZ Y MARIA LUZ RAMIREZ, el día de la última publicación en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez PRIMERO DE Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, 30 de Noviembre de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

(RÚBRICA)

7 DIC



### **JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EXTRACTO**

En autos del expediente número **288/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, promovido por el C. JOSÉ PRUDENCIO GONZÁLEZ BRIONES en contra de los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL de esta Ciudad y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar de este Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00850, Libro 1, TOMO 2, FOJA 185, de fecha dieciséis de agosto de 1951, levantada por el C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, a efecto de que en donde dice: NOMBRE PRUDENCIO GONZALEZ BRIONES, se ASIENTE CORRECTAMENTE como JOSÉ PRUDENCIO GONZÁLEZ BRIONES, y donde dice FECHA DE NACIMIENTO 10 de AGOSTO de 1951, SE ASIENTE CORRECTAMENTE como 28 de ABRIL de 1951, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 07 de noviembre del año 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA)

7 DIC



### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En los autos del Juicio Familiar Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JUAN CARLOS VALDEZ ALVARADO, en contra de MARLEN VALDES PEREZ, dentro del expediente número **839/2011**, la C. Juez Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, mediante la sentencia definitiva pronunciada el diecisiete de septiembre de dos mil doce, ordenó publicarse los puntos resolutive de la misma, que copiados a la letra dicen:

“Saltillo, Coahuila, a diecisiete de septiembre de dos mil doce.... PRIMERO.- Procedió la Vía Familiar Especial Ordinaria intentada. SEGUNDO.- El actor JUAN CARLOS VALDEZ ALVARADO, demostró los hechos constitutivos de la pretensión de divorcio que ejerció fundada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado, y que se refiere a la separación de los cónyuges por más de tres años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos; que la demandada MARLEN VALDES PEREZ, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por JUAN CARLOS VALDEZ ALVARADO y MARLEN VALDES PEREZ, el día (23) veintitrés de mayo de (1981) mil novecientos ochenta y uno, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en esta ciudad. CUARTO.- Las partes recobran su entera capacidad para contraer nuevas nupcias, a partir del día siguiente en que cause ejecutoria esta sentencia. QUINTO.- Se declara terminada la sociedad conyugal cuya liquidación deberá efectuarse conforme a derecho. SEXTO.- Ejecutoriada el presente fallo, remítanse testimonios del mismo al C. Oficial Segundo del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, y a la C. Directora Estatal del Registro Civil con residencia en esta ciudad, para que el primero se sirva levantar el acta de divorcio y para que ambos, en su caso, marginen el acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados, comunicándoles los datos de identificación de las relacionadas actas. SÉPTIMO.- No se hace especial condenación en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ésta resolución, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y en virtud de que

la demandada fue emplazada por edictos y no compareció a juicio, publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por una sola vez, en la inteligencia de que quedará notificada al día siguiente de la última publicación, como lo dispone el artículo 781 del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe." PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 781 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR CON RESIDENCIA EN

SALTILLO, COAHUILA.

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de ALEJANDRO CARDENAS BLANCO, expediente número **1270/2012** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por ALEJANDRO CARDENAS BLANCO en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual ALEJANDRO CARDENAS BLANCO, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 276, Libro número 1, Tomo número 1, en la Foja número 123, de fecha (25) veinticinco de Abril de (1957) mil novecientos cincuenta y siete, de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como fecha de registro de su nacimiento 25-veinticinco de abril de 1957-mil novecientos cincuenta y siete, se asiente correctamente como lo es 25-veinticinco de noviembre de 1957-mil novecientos cincuenta y siete, levantada ante la fe de la Oficialía Segunda del Registro Civil, con residencia en esta ciudad, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de DIEZ DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAH. A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR .

**LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**

(RÚBRICA)

7 DIC

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de diecinueve de septiembre de dos mil doce, se presentaron los ciudadanos GENOVEVA RODRÍGUEZ JUÁREZ, JULIA, ALMA LETICIA, VIOLETA, ELIZABETH, EDUARDO, ERIKA y HERNÁN de apellidos IRACHETA RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor MANUEL IRACHETA LOMELI, quien falleció el día doce de mayo de dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1136/2011**. Manifiesta los denunciante GENOVEVA RODRÍGUEZ JUÁREZ, JULIA, ALMA LETICIA, VIOLETA, ELIZABETH, EDUARDO, ERIKA y HERNÁN de apellidos IRACHETA RODRÍGUEZ, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven al señor MANUEL IRACHETA LOMELI, en su calidad esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 08 de octubre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1191/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS VILLARREAL GARZA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el articulo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticuatro de octubre del año en curso, publicar edictos

por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

" Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS VILLARREAL GARZA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos TERESA VILLARREAL CEPEDA y otros."

Monclova, Coahuila a 08 de Noviembre de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL  
EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 02 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. JUANA, ELISEO, ERASMO, HERIBERTO, ELVIA, EGECIPO NABOR TODOS DE APELLIDOS MARTINEZ GUAJARDO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. IDUVINA GUAJARDO DE MARTINEZ E IGNACIO MARTINEZ RIVERA, ACAECIDOS EL DIA 22 DE MAYO DE 1978 Y 19 DE OCTUBRE DEL 2008 RESPECTIVAMENTE, Y ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 02 DE NOVIEMBRE DEL 2012

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

AOGD-740924-738

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR DIONICIO DOMINGUEZ GARZA, PROMOVIDO POR LOS CC. RAUL, MA. DEL CONSUELO, MA. ESPERANZA, ROGELIO, JOSE HECTOR, FELIX, JOSE MARIO, JUANA AURORA E HILDA GUADALUPE DE APELLIDOS DOMINGUEZ SANCHEZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **163/2010**, relativo al Procedimiento No contencioso sobre Ratificación de Medida Provisional resuelta por la Procuraduría de la Familia, promovido por la licenciada LUDIVINA GARCIA ALVARADO en su carácter de Delegada de la Procuraduría de la Familia Región Centro de esta ciudad, obra un auto que copiado en lo conducente dice:

“ . . . - Monclova, Coahuila, a diez (10) de octubre del año dos mil doce (2012).- . . . A sus antecedentes el escrito suscrito por la LIC. LUDIVINA GARCIA ALVARADO, en su calidad de Delegada de la Procuraduría de la Familia de la Región Centro del Estado de Coahuila, como lo solicita y por los motivos y razones expuestos en el que se provee, se ordena la notificación por edictos del C. HERVEY ARTURO GARCIA TREVIÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber a HERVEY ARTURO GARCIA TREVIÑO, que la LIC. LUDIVINA GARCIA ALVARADO, en su calidad de Delegada de la Procuraduría de la Familia en la Región Centro del Estado de Coahuila, se presentó a demandar en PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO LA RATIFICACION DE MEDIDA PROVISIONAL RESPECTO DE LOS MENORES EDGAR FERNANDO RAMOS MUÑOZ Y HASLY GARCIA MUÑOZ, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber asimismo que deberá presentarse en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga respecto a la solicitud planteada, y en caso de considerarlo necesario ofrezca las pruebas que considere pertinentes, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de la consancia actuarial que obra en los presentes autos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ELENA MARTINEZ CERDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la Licenciada MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA, Secretaria que autoriza.- DOY FE...”

Monclova, Coahuila, A 12 De Octubre del 2012  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**  
(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. 27-30 NOV Y 7 DIC



**ELECTRICA LA RUMOROSA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 18 de septiembre del 2012**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
(Expresado en pesos)

ACTIVO		CAPITAL CONTABLE	
CIRCULANTE:		CAPITAL CONTABLE:	
Efectivo	\$ 50,000	Alonso Ancira Elizondo	54,843
		UNS Energy Corporation	52,040
		Capital social	106,883
		Capital suscrito no pagado	(52,040)
		Resultados acumulados	(4,166)
		Resultado del año	(677)
Total del activo circulante	<u>50,000</u>		
Total del activo	<u>\$ 50,000</u>	Total del capital contable	<u>\$ 50,000</u>

## Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

**Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero**  
Liquidador.  
(RÚBRICA) 7 DIC- 8 Y 22 ENE



**EDICIONES VULCANO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
(Expresado en pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
Circulante:		Capital contable:	
Cuentas por cobrar:		Capital social	\$ 15,562

		Altos Hornos de México, S.A.B. de C.V.	12.99
		Coahuila Industrial Minera, S.A. de C.V.	0.01
Impuestos por recuperar	\$ 13	Pérdidas acumuladas	(15,549)
		Total del capital contable	13
<hr/>			
Total del activo	\$ 13	Total del pasivo y capital contable	\$ 13

## Notas:

El presente Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

**Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero**

**Liquidador.**

(RÚBRICA)

7 DIC- 8 Y 22 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1236/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LOS ANGELES FLORES ZUÑIGA, quien falleció el (13) trece de diciembre de (2001) dos mil uno, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 23 de Noviembre del 2012.

**LIC. HÉCTOR MIGUEL CANTÚ PIÑA.**

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **1253/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLEGARIO LEYVA SANDOVAL, quien falleció el 31 de Agosto del 2012.

Monclova, Coah., a 20 de Noviembre del 2012.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha nueve de noviembre del año en curso, se presentaron SALVADOR, LAILA LOURDES Y LOURDES de apellidos KAMAR GÓMEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SALVADOR KAMAR APUD, quien falleció el día dieciséis de octubre de dos mil doce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1401/2012**.

Manifiestan los comparecientes, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Únicos y Universales Herederas a SALVADOR KAMAR GÓMEZ, LAILA LOURDES KAMAR GÓMEZ, LOURDES KAMAR GÓMEZ Y JESÚS SALVADOR KAMAR ONTIVEROS.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila a 26 de noviembre de 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de éste juzgado. 7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por audiencia del (26) Veintiséis de Noviembre del (2012) Dos Mil Doce, dictado dentro de los autos del expediente numero **1247/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. MARCO ANTONIO FLORES COBAS en contra del Ing. GERARDO JAVIER TREVIÑO DE LA FUENTE y PATRICIA SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ en su carácter de deudores y Garantes Hipotecarios, se dispuso sacar a remate en publica subasta en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado por los demandados, consistente en:

El edificio Marcado con el numero trescientos seis Oriente de la Calle De La Fuente de ésta Ciudad de Monclova, que consta de tres plantas, en la Planta Baja dos locales comerciales marcados con los números trescientos cuatro y trescientos ocho; en el primer piso cinco locales para oficina; en el segundo piso cuatro departamentos habitacionales; y su terreno que tiene superficie de 287.87 M2; 14.90 metros de frente al Sur a la Calle De La Fuente; 14.90 Metros de contrafrente al Norte con propiedad de Margarita De Luna De Soto; correspondiéndole al inmueble que se lista la barda limítrofe; 18.91 Metros al Poniente con propiedad de Antonio Reséndiz, correspondiendo también al inmueble la barda limítrofe; y al Oriente en 19.75 metros con propiedad del Ingeniero Jesús De La Fuente Rodríguez. y se encuentra inscrito en el Registro Público bajo la partida número 43389, Libro 434, Sección I de fecha 26 de Agosto del 2008.

Convocando postores haciéndoles saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de deducir el 25% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda, y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE ENERO DEL (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el Local de este Juzgado la audiencia de remate.

Se hace saber a los postores que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en el número 306 oriente de la calle De la Fuente de la zona centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base para el remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así también se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del bien por el que se comparece a la subasta. c).- La postura o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d).- El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e).- La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

Monclova, Coahuila a 26 de Noviembre del 2012.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico el Zócalo que se edita en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado. 7 Y 18 DIC



**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 31, CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA,**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GABRIEL VILLARREAL JORDAN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO TREINTA Y UNO CON DOMICILIO EN CALLE ITURBIDE NUMERO 104 DE LA ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. ARMANDO PEÑA SAMANIEGO, JOSE ARMANDO, MARTHA PATRICIA, FRANCISCO JAVIER, CECILIA, TODOS DE APELLIDOS PEÑA FALCON, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA DEL CARMEN FALCON GONZALEZ ACAECIDA EL DIA 9(NUEVE) DE AGOSTO DE 1992 EN LA CIUDAD MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO Y EL ACTA DE MATRIMONIO CON LA QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSO E HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE PUEBLA NO. 890 DE LA COLONIA PUEBLO NUEVO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVENGA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

**LIC. GABRIEL VILLARREAL JORDAN**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y UNO DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

VIJG611015UF3

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

**LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

**INFORMA**

Que el día 16-Dieciseis de Noviembre del 2012- Dos Mil Doce, comparecieron ante mí, los señores IDOLINA GUAJARDO MARTINEZ, CARLOS PATRICIO MEYER GUAJARDO, ROSALVA MEYER GUAJARDO e HILARIO ERNESTO MEYER GUAJARDO en su carácter de cónyuge supérstite e hijos; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HILARIO ERNESTO MEYER CAZARES, acaecido en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el día 09 de Enero del año 2001, según consta en el Acta de Defunción que me exhibe, así como el acta de matrimonio y actas de nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora IDOLINA GUAJARDO MARTINEZ; y quien tiene su domicilio en el Boulevard Ejercito Nacional número 1701 en la Colonia Los Bosques de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 20 de Noviembre del 2012.

**LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.

RINC-571022-6DA.

(RÚBRICA)

7 DIC Y 8 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑOR: RUBEN TORRES ROMO.

En el expediente número **318/2010**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado ALAIN OBED MENDOZA PEÑA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la señora DUVELSA MEDINA RIVERA en contra de RUBEN TORRES ROMO, se dictó una sentencia definitiva de fecha (28) veintiocho de agosto del año (2012) dos mil doce, que en lo conducente dice:

Monclova, Coahuila, a (28) veintiocho de agosto del (2012) dos mil doce.

VISTOS para resolver en sentencia definitiva, los autos del expediente número 318/2010, formado con motivo del JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el Licenciado ALAIN OBED MENDOZA PEÑA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Especial para promover el Juicio de Divorcio Necesario de DUVELSA MEDINA RIVERA, en contra de RUBEN TORRES ROMO, y;

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 241 fracción IV, 242, 243, 244 fracción III y 247 y demás relativos del Código Procesal Civil, se resuelve:

PRIMERO: Este juzgado resultó ser competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resulto procedente.

TERCERO: La parte actora Licenciado ALAIN OBED MENDOZA PEÑA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, y Especial de DUVELSA MEDINA RIVERA, no acreditó la acción sustentada en la fracción XIX del artículo 363 del Código Civil para el Estado, mas sí justificó su acción al demostrar la causal de divorcio prevista en la fracción XIV del artículo 363 de la citada codificación, como quedó establecido en el considerando cuarto de la presente resolución, y la parte demandada RUBEN TORRES ROMO, no compareció a juicio y por lo mismo no se consideró, en consecuencia:

CUARTO: Se condena al demandado RUBEN TORRES ROMO, a la disolución del vínculo matrimonial que lo une con DUVELSA MEDINA RIVERA, contraído ante la Fe del Oficial Primero del Registro Civil de Frontera, Coahuila, de fecha de fecha (18) dieciocho de febrero de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, libro (04) cuatro, tomo (01) uno, del archivo general del Registro Civil, foja (71) setenta y uno, acta (00072) setenta y dos.

QUINTO: Se condena al demandado RUBEN TORRES ROMO al pago de una pensión alimenticia favor de la actora DUVELSA MEDINA RIVERA, consistente en el 10% (DIEZ PORCIENTO) del salario global, horas extras, vacaciones, bonificaciones, aguinaldo, utilidades, terminación de la relación laboral y demás prestaciones que por su trabajo perciba el demandado RUBEN TORRES ROMO, disfrutando la cónyuge inocente de éste derecho, por un lapso igual a la duración del matrimonio, siempre y cuando viva honestamente, no contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato. Aclarando, que el oficio para el descuento respectivo se enviara una vez que la actora proporcione el nombre y domicilio de la empresa en donde trabaja el demandado.

SEXTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal, bajo cuyo régimen contrajeron matrimonio RUBEN TORRES ROMO y DUVELSA MEDINA RIVERA, debiendo procederse a la liquidación y división de los bienes que integran dicha sociedad conyugal, una vez que cause ejecutoria la presente resolución.

SÉPTIMO: Ambos cónyuges quedan en aptitud de contraer nuevo matrimonio y el cónyuge culpable RUBEN TORRES ROMO, sólo podrá hacerlo una vez que transcurran (02) DOS AÑOS, contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria la presente resolución, conforme a lo ordenado por el artículo 383 del Código Civil vigente en el Estado.

OCTAVO: En su oportunidad y ejecutoriada que sea la presente sentencia, gírese oficio al oficial que corresponda y a la Dirección Estatal del Registro Civil, acompañándose copia certificada de la sentencia y los datos de identificación de las actas de nacimiento y matrimonio, para que se proceda a levantar el acta de divorcio por el primero, y a realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil.

NOVENO: No se hace especial condenación en costas

DECIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción v del Código Procesal Civil vigente en el estado. Así mismo, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese los puntos resolutiveos al demandado de la sentencia mediante publicaciones por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en el lugar del juicio. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el Licenciado ELISEO HERNANDEZ SUAREZ, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE.

En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.

Monclova, Coahuila, a 29 de octubre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la señora MARIA DE LA LUZ CABELLO GONZALEZ, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE SANTA FE DEL PINO, MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA por conducto del DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Especial Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1092/2012**, ya que en el acta de nacimiento se asentó por error el nombre de la promovente como CELIA CABELLO GONZALEZ, siendo lo correcto MARIA DE LA LUZ CABELLO GONZALEZ, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de diez días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 09 de noviembre del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Santa Fe del Pino, municipio de Ocampo, Coahuila. 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este juzgado se presentó MA. ANGELICA REYES ARAMBULA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **1223/2012**, manifestando que reclama la rectificación del acta de nacimiento en cuanto a su fecha de nacimiento ya que siempre supo que nació el día 10 de Diciembre de 1950 y no el día 10 de marzo del año 1951 como aparece asentado ante la oficialía hoy demandada; dicha demanda se admitió a tramite y se ordeno publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible en la OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que tenga interés se presente dentro del termino de diez días a partir de la publicación que se haga de dicho edicto. Lo anterior con fundamento en el artículo 560 del Código procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 30 de Octubre de 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

**LICENCIADA MARTHA ALICIA ESPARZA HERNANDEZ**

(RÚBRICA)

NOTA: se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad y en un lugar visible de la Oficialía OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIENEGAS, COAHUILA 7 DIC

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por Ministerio de Ley, de conformidad con los artículos 167 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Coahuila de Zaragoza en virtud de la licencia concedida al titular, en el Expediente Número **606/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA PANG ZARAZUA y BALDEMAR AYALA REYNA, denunciado por AMPARO, BLANCA ORFILIA, NARCEDALIA, JAVIER BALDEMAR, JOEL y SERGIO de apellidos AYALA PANG, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Noviembre de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LUIS GARCÍA CAMPOS.**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana MARÍA ANDREA VELAZQUEZ MEDINA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **1241/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA DE NUEVA ROSITA, COAHUILA; DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de FEBE VELASQUEZ MEDINA, asentada en el acta número 00714, Libro 1, Tomo 2, Hoja 289, de fecha (08) ocho de diciembre del año (1934) mil novecientos treinta y cuatro, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE FEBE VELASQUEZ MEDINA; debiendo ser lo correcto: MARIA ANDREA VELAZQUEZ MEDIANA.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promoverte, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un termino de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

7 DIC


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante ESTE JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la ciudadana JUANITA LETICIA GARZA HERRERA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DE REDACTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, EXPEDIENTENUMERO **1248/2012** a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA, COAHUILA; DIRECTOR ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de JUANITA LETICIA GARZA HERRERA, asentada en el acta Numero 00428, libro 1, tomo 3, hoja 42, de fecha (16) dieciséis de julio del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos ante la fe del oficial primero del registro civil con residencia en nueva rosita Coahuila en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 7 DE JUNIO DE 1952; DEVIENDO SER LO CORRECTO: 7 DE JUNIO DE 1953.-

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el periódico oficial en el gobierno del estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la oficialía primera del registro civil, con residencia en nueva rosita Coahuila haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un termino DE (15) QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de publicación. Con fundamento en el articulo 122 de la ley reglamentaria del registro civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012

**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.-**

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

7 DIC

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO  
A BIENES DE: DARIO RODRÍGUEZ PADILLA  
EXPEDIENTE No. **180/2011**

Que mediante auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil once, se tuvo a MARÍA DE JESÚS MELÉNDEZ NAVA, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DARIO RODRÍGUEZ PADILLA, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, DARIO RODRÍGUEZ PADILLA, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día veinticuatro de febrero de dos mil nueve, a la edad de ochenta y ocho años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ISIDRO RODRÍGUEZ MONTES (F) y GUADALUPE PADILLA HERNÁNDEZ(F), cónyuge supersiete MARÍA DE JESÚS MELÉNDEZ NAVA. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE AGOSTO DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: MARINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
EXPEDIENTE No. **234/2012**

Que mediante auto de fecha quince de junio de dos mil doce, se tuvo a PEDRO GALVÁN CRUZ, PEDRO y KARINA de apellidos GALVÁN HERNÁNDEZ, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de: MARINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, MARINA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día nueve de abril de dos mil doce, a la edad de cincuenta y cuatro años, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres ATILANO HERNÁNDEZ (F) y RITA MARTÍNEZ (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DE JULIO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO  
A BIENES DE: MAURO MARTÍNEZ MARISCAL y  
CECILIA GARCÍA VIUDA DE MARTÍNEZ.  
EXPEDIENTE No. **237/2011**

Que mediante auto de fecha catorce de junio de dos mil once, se tuvo a SOCORRO JOSEFINA MARTÍNEZ GARCÍA, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO MARTÍNEZ MARISCAL y CECILIA GARCÍA VIUDA DE MARTÍNEZ, en su carácter de hija, pariente consanguínea en primer grado, descendiente en línea recta de los autores de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que los autores de la sucesión, por lo que respecta a MAURO MARTÍNEZ MARISCAL, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres, a la edad de setenta y seis años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres CRUZ MARTÍNEZ (F) y ANDREA MARISCAL DE MARTÍNEZ (F); y por lo que respecta a CECILIA GARCÍA VIUDA DE

MARTÍNEZ, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día cinco de abril de mil novecientos setenta y nueve, a la edad de ochenta y un años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres FELICIANO GARCÍA (F) y JOSEFA MORALES (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO

A BIENES DE: JUANA EMILIA ROSAS GARCÍA

EXPEDIENTE No. 314/2011

Que mediante auto de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, se tuvo por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA EMILIA ROSAS GARCÍA, a URIEL GONZÁLEZ GUERRERO, en su carácter de cónyuge supérstite, así como a HAYDEE, ABEL, MIRIAM Y SONIA de apellidos GONZÁLEZ ROSAS, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, JUANA EMILIA ROSAS GARCÍA, era de nacionalidad mexicana, estado civil casada, quien falleció el día treinta de abril de dos mil diez, a la edad de setenta y cuatro años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres NESTOR ROSAS SOTELO (F) y PERFECTA GARCÍA ORDOÑEZ (F), cónyuge supérstite URIEL GONZÁLEZ GUERRERO. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 326/2012

Que en el expediente número 326/2012, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS RODRÍGUEZ GALINDO, denunciado por las Ciudadanas JUANA MARÍA RODRÍGUEZ VIUDA DE RODRÍGUEZ, MARÍA AZUCENA y MARÍA ANTONIETA de apellidos RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, por auto de fecha (28) veintiocho de agosto del año (2012) dos mil doce, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BLAS RODRÍGUEZ GALINDO, quien falleció en esta ciudad de PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, MÉXICO, el día 10 de septiembre del año 1987, y tenía como generales las siguientes: estado civil: casado; de nacionalidad mexicana; de (64) sesenta y cuatro años de edad, y convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., NOVIEMBRE 13 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE.- 344/2011

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: LEONARDA GONZÁLEZ ELÍAS VUIDAD DE OLIVO

Que mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se tuvo a JUAN MANUEL, GUADALUPE, GUILLERMINA, ANTONIA, MARIA TERESA, EULALIO Y RICARDO de apellidos OLIVO GONZÁLEZ, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de LEONARDA GONZÁLEZ ELÍAS VIUDA DE OLIVO, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado, descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (2) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, LEONARDA GONZÁLEZ ELÍAS VIUDA DE OLIVO, era de nacionalidad mexicana, estado civil viuda, quien falleció el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a la edad de setenta y seis años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres AURELIO GONZÁLEZ y JUANA ELÍAS. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 27 DE AGOSTO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE RAFAEL ALFONSO GUAJARDO ACOSTA

EXPEDIENTE No. **362/2012**

Que mediante auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, se tuvo a Basilia Pérez Rivera viuda de Guajardo, por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Rafael Alfonso Guajardo Acosta, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día siete de agosto de dos mil doce, a la edad de treinta y nueve años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres, Rafael Guajardo Sánchez y Dolores Acosta. Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE OCTUBRE DE 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora ELIZABETH RODRIGUEZ, con domicilio en la Calle San Cornelio número 707-A en la Colonia Central de esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de hijo, coheredera y en representación de señor padre JORGE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ y de sus hermanos ISMAEL RODRIGUEZ, EDNA RODRIGUEZ y JORGE LUIS RODRIGUEZ JR, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora MARIA DEL REFUGIO JIMENEZ LOPEZ o (MARIA DEL REFUGIO RODRIGUEZ JIMENEZ), quien falleció el día 17 de Mayo de 1997, en la Vecina Ciudad de Eagle Pass, Texas, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora ELIZABETH RODRIGUEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 03 de Octubre de 2012.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La señora GUADALUPE PARRA MARTINEZ, con domicilio en la Calle Plan de Ayutla numero 100, en la Colonia Esfuerzo Nacional de esta Ciudad, en su calidad de esposa, coheredera y en representación de sus hijos los señores MIGUEL ANGEL, ARMIN y PATRICIA GUADALUPE de Apellidos AVILES PARRA, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) Dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor HILARIO AVILES QUINTERO, quien falleció el día 22 de Mayo de 1996, en esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señora GUADALUPE PARRA MARTINEZ, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 28 de Julio de 2012.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**LIC. RAMÓN POPE RODRÍGUEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El señor RITO VALDEZ SALINAS, con domicilio en la Calle Zaragoza numero 407 Sur en la Colonia Centro de esta Ciudad, en su calidad de apoderado y en representación de los señores ORVIDIA GONZALEZ DOVALINA VIUDA DE VALDEZ y JUAN ANTONIO, LUCIA IRENE, DORA OFELIA, MARIA DE LOUDEZ y VICTOR de apellidos VALDEZ o VALDES, se presento a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor JUAN ANTONIO VALDEZ SALINAS, quien falleció el día 13 de Julio de 2010, y quien tuvo su ultimo domicilio en Calle Zaragoza numero 407 Sur en la Colonia Centro de esta Ciudad, aceptando las partes la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario al señor RITO JESUS VALDEZ SALINAS, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento publico por medio de (2) dos publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2012.

**LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)

DOS

PORR-641108-E76.

(RÚBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente número **537/2012**, relativo al Procedimiento Especial (Divorcio Necesario), promovido por Dinorah Irasema Dávila Juárez, en contra de José Guadalupe Cabello Chávez se dictó un auto que en su parte relativa dice: Ciudad Acuña, Coahuila a dieciséis de noviembre del dos mil doce.-

“Visto el escrito signado por el licenciado Juan Adalberto Alderete Escobedo, “en consecuencia como lo solicita y advirtiéndose de autos que de los oficios de búsqueda que se giraron no se arroja información alguna del domicilio de la parte demandada, es por lo que se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada, en los términos del proveído de fecha veinticuatro de agosto del dos mil doce; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil”. - DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 20 de noviembre de 2012

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.****983/2012, EXTRACTO DE DEMANDA**

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTÓ LOS CIUDADANOS JOHN RUDY VALADEZ y ELVIA ALICIA PADRON GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE LA MENOR SAYDA SARAHY VALADEZ PADRON EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (RECTIFICACIÓN DE ACTA), DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADO EL EXPEDIENTE BAJO EL NUMERO 983/2012, RECLAMANDO COMO PRESTACION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 01246, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2003, REGISTRADA EN EL LIBRO 1, TOMO 7, FOJA 46; FUNDANDOSE EN QUE EN EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA MENOR SAYDA SARAHY VALADEZ PADRON POR ERROR SE ASENTÓ EN DICHA ACTA COMO NACIONALIDAD DEL SEÑOR JOHN RUDY VALADEZ MEXICANA, SIENDO LO CORRECTO NACIONALIDAD NORTEAMERICANA.- SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: "...PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS.- (DOS FIRMAS ILEGIBLES) .

A T E N T A M E N T E

ACUÑA, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**EXTRACTO DE DEMANDA  
(RÚBRICA) 7 DIC**DISTRITO DE VIESCA****JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó la C. GLORIA ROSA MARIA PAEZ ARREDONDO, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de ROSA MARÍA ARREDONDO MORALES, quien también se hacía llamar ROSA MA. ARREDONDO, con fecha de fallecimiento el día 27 de Febrero del año 2011 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila; por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO bajo el Expediente número **176/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante ser la única y universal heredera, así como Albacea a bienes de dicha Sucesión.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 09 de Noviembre de 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (01) uno de octubre del año dos mil doce, se presentaron los Ciudadanos JORGE EDMUNDO, NORMA ESTHELA Y MARTHA LAURA, todos de apellidos ALANIS RIOS, a denunciar el fallecimiento de la Ciudadana CARMEN RIOS CARRILLO DE ALANIS, quien falleció el día 20 de Octubre del año 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **252/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 19 DE OCTUBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2012, se presentaron los C.C. GUADALUPE MAYELA, MARIA DEL SOCORRO, SERGIO, LUIS JACINTO Y MARIA CONCEPCION, TODOS DE APELLIDOS NERI DIAZ, a denunciar el fallecimiento de FERMIN NERI DIAZ, quien falleció el día 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2003, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **504/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hermanos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 9 de noviembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (20) veinte de julio del año (2012) Dos Mil doce, se presentaron las Ciudadanas LIZETH MARGARITA HERNANDEZ FERNANDEZ, ENRIQUETA HERNANDEZ FERNANDEZ Y ESTELA DEL CARMEN HERNANDEZ FERNANDEZ, a denunciar el fallecimiento de la ciudadana MARGARITA HERNANDEZ FERNANDEZ, quien falleció el día 03 de enero del 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **525/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJAS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. EDMUNDO ALONSO y MARÍA PEREGRINA, ambos de apellidos BORREGO LÓPEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESIÓN TESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de: MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ MORAN VIUDA DE BORREGO, quien falleció en fecha 23 de abril de 1993 en ésta ciudad de Torreón, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **560/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 13 de Noviembre de 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA,  
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día ocho de noviembre de dos mil doce, se presentaron los CC. LETICIA PONCE CANO, MARLENE, LETICIA Y ANAHÍ GALILEA de apellidos ARANDA PONCE, por sus propios derechos a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. SAMUEL ARANDA GONZÁLEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **565/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veintitrés de octubre del año dos mil doce, se radicó un expediente número **686/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del C. ESTEBAN BALAREZO COTA, denunciado por ANA MA. BONILLA MONTELONGO, JORGE ESTEBAN, ADRIANA, CARLOS ALBERTO Y EDGAR, TODOS DE APELLIDOS BALAREZO BONILLA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 29 de Octubre de 2012

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA, No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL  
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANA YOLANDA ALVA ELIZONDO y EDUARDO FRANCISCO ORTEGA ALVA, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE ASCENCION GONZALO ORTEGA RIVERA fallecido 4 Marzo 2008 domicilio Avenida Quinta 45 Colonia Nueva Aurora. La primera cónyuge y el segundo hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 28 Septiembre 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA, No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ELVA FERNANDEZ SANCHEZ y ELVA JENNY y LIZETH de apellidos DAVILA FERNANDEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de JUAN DAVILA CALDERON fallecido 6 Noviembre 2011 con domicilio Circuito De Las Lucias 51 en el Fraccionamiento Santa Bárbara. La primera cónyuge y las últimas hijas acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 31 Octubre 2012 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA, No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ENRIQUE, ROCIO, LUIS HUMBERTO y PERLA, de apellidos CAMACHO KARGL por conducto de JOEL DIAZ GUZMAN, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA ALICIA KARGL BARRETO VIUDA DE CAMACHO, fallecida 18 de Noviembre 2011 domicilio Calzada Cuahutemoc 2259 Colonia Abastos como sus hijos acreditandolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse el 2 de Octubre del 2012 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA, No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE EDUARDO PADRELIN LOZANO, JOSE ANTONIO PADRELIN y MARIA FERNANDA GONZALEZ PADRELIN, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA MAYELA PADRELIN LOZANO fallecida 8 Marzo 2011 con domicilio en Calle 36 385 Norte Colonia Nuevo Torreón, como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 4 Septiembre 2012 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA, No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 12 de Noviembre 2012, ha comparecido ante Mí el señor JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ Vázquez a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial acumulado a bienes de los señores MARTIN DE LA CRUZ SANTACRUZ Y CONCEPCION VAZQUEZ GAUCIN quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- El compareciente ha sido propuesto como Albacea de la sucesión.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. J. GUADALUPE OROPEZA DÍAZ

En los autos del Expediente número **61/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. GENOVEVA MONTELONGO ESTEVANE en contra de J. GUADALUPE OROPEZA DÍAZ Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por

haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado J. GUADALUPE OROPEZA DÍAZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

27 – 30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARTHA MEZA DE REYES

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **317/2012**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DE ESTA CIUDAD, por la C. ALICIA CORREA VAZQUEZ, en contra de (Usted) C. MARTHA MEZA DE REYES Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con fecha VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES EN TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.-

Torreón, Coahuila; a 30 Octubre del año 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. FLOR ANDREA VARGAS CORTES, por sus propios derechos, demandado en la VIA ORDINARIA DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD al C. JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, expediente número **551/2012**, se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila, a (24) veinticuatro de octubre del año (2012) dos mil doce. A sus antecedentes el escrito de cuenta de la C. ARMIDA YOLANDA RIOS TRIANA... tomando en consideración que se ignora el domicilio del demandado, con fundamento en lo establecido por el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena emplazar al demandado por edictos, para lo cual pùbliquese el presente proveído asi como el dictado con fecha veinticinco de mayo del año en curso, a juicio del juzgador en un periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el periódico Oficial del Estado, los edictos por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber al C. JESÚS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONEZ, que deberá de presentarse a éste juzgado dentro de un término de CUARENTA DÍAS a contestar la demanda, hágasele de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil... - - - -NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA SILVIA ROSA GARCÍA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a Veinticinco de Mayo del dos mil doce.

Con el escrito de cuenta... Téngase por presentada a la C. FLOR ANDREA VARGAS CORTES, por demandando en la VIA ORDINARIA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, respecto de sus menores hijas ANDREA SOFIA Y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS, al C. JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee... tramítense la misma en la vía y forma propuesta, y en atención a la naturaleza de la acción ejercitada éste Tribunal designa al C. LICENCIADO MARIANO FLORES CORDERO, con domicilio en : AVENIDA MORELOS 543 ORIENTE, DE ESTA CIUDAD como TUTOR ESPECIAL DE LOS MENORES ANDREA SOFIA Y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS.... Con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaría de éste Juzgado , córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de NUEVE días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.- Asimismo dése vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción III y 547 del Código Procesal Civil... En lo que se refiere a los alimentos por tratarse de una vía especial en todo caso se dejan a salvo sus derechos para que los haga valer en la vía y forma correspondiente.- Y como lo solicita se le concede la custodia provisional de sus menores hijos ANDREA SOFIA Y LUZ MARIANA ESPINOZA VARGAS.- PREVENGASE PERSONALMENTE al C. JESUS EDUARDO ESPINOZA QUIÑONES, a fin de que se abstenga de causar molestias a la promovente, bajo apercibimiento que en caso contrario se procederá en su contra conforme a derecho.- Y en lo que se refiere a los alimentos por tramitarse estos en Via Especial se le dejan a salvo sus derechos para que los haga valer con las formalidades de ley mediante juicio destacado; lo anterior sin perjuicio de resolver en sentencia definitiva respecto de los mismos en el presente procedimiento....NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. LICENCIADA SILVIA ROSA GARCIA VALVERDE, Juez Segundo de Primera Instancia del

Ramo Familiar y Secretario ( a ) que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2012  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. MARTÍN GARCÍA DE LEÓN**  
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1563/2008**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HERMANOS BATA, S.A. DE C.V. en contra de NORMA ANGELICA GUTIERREZ OLIVAS Y LORENZA FIERRO SERNA, por conducto de su apoderado legal JOSÉ RICARDO CASTILLO DURAN, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA TRECE (TRECE) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado del remate en tercera almoneda del siguiente bien inmueble:

"LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 9 DE LA MANZANA NÚMERO 178, ZONA 1, DEL EJIDO RANCHERIA JUÁREZ II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CUYO LOTE DE TERRENO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 189 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 1 AL 2 FRENTE 9. 8100 METROS CON CALLE 27, 2 AL 3 DERECHO 19.4700 METROS CON LOTE 10, 3 AL 4 FONDO 9.6800 METROS CON ARROYO, 4 AL 1 IZQUIERDO 19.3200 METROS CON LOTE 8.- SE INSCRIBIO BAJO EL NÚMERO 32, FOLIO 32, LIBRO 1944, SECCIÓN II, CON FECHA 07 DE ABRIL DE 2009. A NOMBRE DE LORENZA FIERRO SERNA".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$325,170.67 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta del original del bien sujeto a subasta, haciéndose constar que la almoneda será sin sujeción a tipo. En solicitud de Postores, publíquense Edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y de las Autoridades Fiscales de esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y de las Oficinas Municipales de esa población.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2012  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 27-30 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **912/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por NORMA EMA LOZANO TORRES, en contra de PEDRO HINOJOSA VARGAS y ROSA DOMINGUEZ GOMEZ, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 11 DE LA MANZANA 4 DE LA ZONA 1 DEL POBLADO SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 204.38 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 10.12 METROS COLINDA CON SOLAR 3

AL ESTE CON 20.24 METROS COLINDA CON SOLAR 10

AL SUR CON 9.99 METROS COLINDA CON CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN

AL OESTE CON 20.43 METROS COLINDA CON SOLAR 12

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 242, FOLIO 62, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 31 DE ENERO DE 1995 EN FAVOR Y DOMINIO DE ROSA DOMINGUEZ GOMEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberan de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREON, COAH., A 30 DE OCTUBRE DE 2012.  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 27 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **193/2011** PROMOVIDO METROFINANCIERA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ .

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila a cuatro de Julio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contra, como l solicita y por las razones que se expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ROBERTO RODRIGUEZ LOPEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en otro periódico de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y que dentro del término de CUARENTA DIAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en esta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos Firmas Ilegibles. DOY FE.-

ATENETAMENTE

TAORREÓN, Coahuila, 13 de JULIO DE 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, VIESCA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **247/2011**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE METROFINANCIERA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE PEDRO FIDEL VELAZQUEZ PEÑA Y PRICILA ISABEL PENICHE MARTINEZ DE VELAZQUEZ, POR AUTO DE FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE PRDENÒ LA PUBLICACIÒN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a uno de Junio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada PEDRO FIDEL VELAZQUEZ PEÑA y PRICILA ISABEL PENICHE MARTINEZ DE VELAZQUEZ; en consecuencia, expídase a los interesados el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.-

NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCIA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, por Ministerio de Ley, con <Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fè.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 5 DE JUNIO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C.C. MARIA LAZALDE DE REYES Y RAMIRO REYES LAZALDE

En el juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **382/2012**, promovido por C. JOSE AURELIO MARTINEZ HINOJOSA en contra de C.C. MARIA LAZALDE DE REYES Y RAMIRO REYES LAZALDE, con fecha DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL [DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos a la C.C. MARIA LAZALDE DE REYES Y RAMIRO REYES LAZALDE, mismos que se publicaran POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón Coahuila a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSÉ ADRIAN SANTANA CALDERÓN**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente Número **816/2010** que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GENOVEVA RAMOS ORTEGA, en contra de HECTOR HERRERA HERRERA, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble:

LOTE 64, DE LA MANZANA "H" (HACHE) DEL RELLANO HEMATINA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SENDEROS DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE.- 20.00 METROS PASEO DEL TORNADO, AL NORESTE.- 10.00 METROS C. TIFON, AL SUROESTE.- 10.00 METROS LOTE 59, AL SURESTE.- 20.00 METROS LOTE 65: BAJO LA PARTIDA 65114, LIBRO 652, SECCION I DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$624,600.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que sirvió de base para la diligencia de remate en segunda almoneda y que no, y que no se rematara a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor, que ofrezca postura menor al treinta por ciento del valor original del bien sujeto de subasta.- En solicitud de postores publíquese edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 DIC**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento el C. JULIAN TOSTADO CARDENAS, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de FRANCISCA GONZALEZ CONTRERAS, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **578/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que el une con la de cujus es el de cónyuge supérstite.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores de la difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalándose las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA (24) VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva

Torreón, Coahuila; a 27 de Noviembre de 2012.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, se presentaron MARIA

ALICIA COYASO DE OLIVARES, PERLA DEL ROSARIO OLIVARES COYASO, DANIEL GERARDO y EDUARDO ANTONIO ambos de apellido OLIVARES COYASO a denunciar el fallecimiento de JESUS OLIVARES PANTOJA, quien falleció el día 09 de Junio del año 2012, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **605/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**LIC. CELIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, TORREÓN, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

LICENCIADA CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA, NOTARIA PUBLICA NUMERO 20 VEINTE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS NUMERO 779 PONIENTE, CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE EN ESTA NOTARIA SE RADICO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA TERESA ESCANDON CEPEDA, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN, PATRICIA, PABLO, Y ARMANDO ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS DE LA FUENTE ESCANDON, TODOS EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN SUS CARACTERES DE PRESUNTOS HEREDEROS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

TORREON, COAH., A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012

**LIC. CECILIA EUGENIA DEL BOSQUE GARZA**  
TITULAR DE LA N.P. No. 20  
(RÚBRICA) 7 DIC Y 8 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE **322/2011**, RELATIVO AL JUICIO Ordinario Civil, PROMOVIDO POR LA C. MARIA DEL REFUGIO ESCAREÑO VELOZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, por demandando en la Vía Ordinario Civil, en contra de la C. BERTHA PINCHUK DE MILLER, SE DICTO UN ACUERDO POR AUTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DONDE SE ORDENA QUE LA SENTENCIA SE PUBLIQUE POR UNA VEZ EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y ESTA SENTENCIA NO SE EJECUTARA SINO PASADOS TRES MESES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR.

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La C. MARIA DEL REFUGIO ESCAREÑO VELOZ, no justificó los elementos constitutivos de su acción de acuerdo al considerando tercero y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia.

TERCERO:- Se Absuelve a los demandados de las prestaciones reclamadas por la actora.

CUARTO:- Toda vez que la actora no se condujo con mala fe y los demandados no comparecieron a juicio, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción 1 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.-

QUINTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEXTO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 28 DE SEPTIEMBRE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ  
(RÚBRICA) 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **763/2012**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GABRIELA RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el 02 de mayo de 1973, manifestando ser la fecha correcta de su nacimiento el (02) dos de mayo de (1976) mil novecientos setenta y seis, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 13 DE AGOSTO DE 2012  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES  
(RÚBRICA) 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1074/2012**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA DEL REFUGIO SOLÍS LIRA, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento 1 de julio de 1955, manifestando ser la fecha correcta 28 de Febrero de 1955, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto TORREON, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES  
(RÚBRICA) 7 DIC



**QUALYTOR SA DE CV  
BALANCE GENERAL AL 15 DE JUNIO DEL 2011**

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
BANCOS		PROVEEDORES DIVERSOS	
INVENTARIO	\$270.000,00	ACREEDORES DIVERSOS	\$366.978,00
OTROS ACTIVOS	\$25.000,00		
SUMA DEL ACTIVO CIR.	\$295.000,00	SUMA DEL PASIVO	\$366.978,00
ACTIVO FIJO		CAPITAL CONTABLE	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$34.761,00	CAPITAL SOCIAL	\$150.000,00

MOBILIARIO Y EQ. DE OFIC.	\$60.000,00		
EQ. TRANSPORTE	\$38.500,00	UTILIDADES	
DEP. ACUMULADA	\$1.359,00	ACUMULADAS DEL EJERCICIO	
		PERDIDAS ACUMULADAS	\$90.076,00
SUMA DEL ACTIVO FIJO	\$131.902,00	SUMA DEL CAPITAL CONTABLE	\$59.924,00
TOTAL DEL ACTIVO	\$426.902,00	TOTAL DEL PASIVO + CAPITAL	\$426.902,00

**JOSE SAUL NAHLE BADILLO**  
LIQUIDADADOR  
(RÚBRICA) 7 DIC

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **277/2012**, se presentó JUAN ANTONIO CARRILLO CHAIREZ, por demandando a los CC. OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su segundo apellido y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de JUAN ANTONIO CARRILLO CHAIRES, y como su fecha de nacimiento la del 22 de Julio de 1940, siendo lo correcto en cuento a su nombre el de JUAN ANTONIO CARRILLO CHAIREZ, debiendo ser su apellido CHAIREZ con la letra Z, y fecha de nacimiento correcta la del 22 de junio de 1940, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00259, del libro I, Tomo 1, Foja No. 73 de fecha 31 de julio de 1940; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez zen el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este educto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda

SAN PEDRO, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 7 DIC

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **396/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILOMENO FLORES BAUTISTA, denunciado por TERESA RÍOS GARCÍA, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 2 de octubre de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)